

REQUISITOS PARA ART.492 LISF PERSONA FISICA MEXICANA

(Pólizas con una prima de 2,500.00 dls Ramo en vida con componente de inversión y 7,500 dls en otros ramo o su equivalente Moneda Nacional)

Al expediente del Cliente deberán integrarse los mismos datos y documentos de las personas físicas de nacionalidad mexicana que tengan el carácter de:

1. **Propietario Real** con independencia de los datos y documentos que deban recabarse de quien se ostente como Cliente.
2. **Cónyuge** o dependiente económico cuando el Cliente haya sido clasificado con Grado de Riesgo Alto.
3. **Beneficiarios**

Estos documentos son:

- Formato Conoce a tu Cliente debidamente requisitado, todos los campos sin excepción, teléfonos, correo, actividad, etc, etc. firma del cliente y del agente, indicación de cotejo.
- Copia de Identificación Oficial con Fotografía totalmente legible y vigente. (*)
- Copia de la Clave Única del Registro de Población, CURP.
- Copia de la Constancia de Situación fiscal (si lo tuviera no mayor a 3 meses).
- Copia del Comprobante de Domicilio a nombre del cliente Vigente, no mayor a 3 meses de antigüedad. (*)
- Comprobante de inscripción para la **Firma Electrónica Avanzada, para personas físicas con actividad empresarial**, solo para personas físicas se maneja como opcional.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA IDENTIFICACION PERSONAL

(*) IDENTIFICACION PERSONAL

- Documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio del propio Cliente.
1. Credencial para votar.
 2. Pasaporte.
 3. Cédula Profesional.
 4. Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 5. Certificado de Matrícula Consular.
 6. Tarjeta única de Identidad Militar.
 7. Credenciales y/o Carnets de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 8. Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
 9. Licencia para conducir.
 10. Credenciales emitidas por autoridades federales, estatales o municipales.

Respecto de **personas físicas de nacionalidad extranjera**, se considerarán como documentos válidos de identificación personal:

- Pasaporte y/o documentación expedida por el Instituto Nacional de Inmigración que, en su caso, acredite la calidad migratoria.

(*) DOCUMENTOS VALIDOS COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO

1. Suministro de energía eléctrica.
2. Telefonía residencial y celular sujeto a plan de pago.
3. Gas natural.
4. Derechos por el servicio de suministro de agua.
5. Recibo de pago del impuesto predial.
6. Estados de cuenta bancarios.
7. Contrato de arrendamiento, debidamente inscrito ante la autoridad fiscal correspondiente.
8. Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.
9. Testimonio o copia certificada que acredite que el Cliente es legítimo propietario del inmueble que señaló como domicilio actual y permanente.